

CNE-JD-CA-232-2021
20 de octubre del 2021

Señora
Yamilette Mata Dobles
Directora Ejecutiva CNE

Señor
Carlos Picado Rojas
Jefe
Unidad de Desarrollo Estratégico, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 232-10-2021**, de la **Sesión Ordinaria N° 20-10-2021** del **20 de octubre 2021**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que los Planes de Inversión aprobados por la Junta Directiva de la CNE, cuentan con una descripción adecuada de la fuente de financiamiento de las obras o servicios. La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante Acuerdo N° 160-08-2020, de la Sesión Extraordinaria N° 17-08-2020 del 26 de agosto 2020 aprobó el Plan General de la Emergencia al amparo del Decreto N° 42227-MP-S.

Segundo: Que en fecha 27 de setiembre de 2021, la Municipalidad de Golfito, remite la ficha técnica de compromisos institucionales para ser incorporada al Plan General de la Emergencia del Decreto N° 42227-MP-S y el Plan de Inversión denominado *“Adquisición módulos comerciales y sanitarios para brindar solución a comerciantes informales desalojados producto de la Pandemia del COVID-19, Municipalidad de Golfito”*.

Tercero: Que mediante Legalidad N° 0057-2021, de fecha 15 de octubre de 2021, se indica que se encuentra justificada la inclusión extemporánea de la ficha remitida por la Municipalidad de Golfito para la Adquisición módulos comerciales y sanitarios para brindar solución a comerciantes informales desalojados producto de la Pandemia del COVID-19, Municipalidad de Golfito.

Cuarto: Que el Plan General de la Emergencia del Decreto N° 42227-MP-S, establece un enfoque de abordaje sociosanitario en los componentes de recuperación. Específicamente se pueden citar los componentes 5.3.4. y 5.3.6 que señalan:

5.3.4. COMPONENTE 4: MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN

Descripción: Entre las disposiciones sanitarias más importantes para la contención de la epidemia están las relacionadas con la higiene de las personas y los edificios, así como la protección del personal de las instituciones que interviene en la atención de la emergencia y puede tener contacto con personas contagiadas. En tal sentido, se presenta una cantidad importante de requerimientos de suministros para la limpieza, higiene, protección personal y el almacenamiento de agua; rubros sobre los cuales, las previsiones presupuestarias de año presente no consideraron partidas ni cantidades suficientes. El menudeo y diversidad de los insumos requeridos obliga a concentrar las compras en la CNE.

5.3.6. COMPONENTE 6: PROYECTOS VINCULADOS A LA RECUPERACIÓN

Descripción: Las medidas de contención de la epidemia implican una “ralentización” de la economía y en tal medida causan un impacto recesivo, situación que no exclusiva del país, sino que se repite e integra a una condición global. Algunas de las disposiciones del Gobierno e iniciativas de Ley en la corriente legislativa están destinadas a apoyar el desempeño y hasta donde es posible, proteger la actividad económica, en diferentes niveles. Las medidas adoptadas son de carácter temporal y aluden temas financieros como la reducción o aplazamiento del pago de impuestos, cargas sociales, deudas bancarias y la flexibilización de las condiciones de empleo. Sin embargo, las instituciones con competencias en la promoción productiva también han desarrollado iniciativas de acompañamiento a pequeños emprendimientos y PYMEs con la finalidad de encontrar nuevas alternativas de negocio. En este contexto, es evidente que el Estado deberá plantear medidas de más largo alcance que las definidas en el marco de la emergencia y los límites de este plan. En el presente componente se identifican una serie de proyectos que han surgido de iniciativas institucionales o del proceso de trabajo de la “Sala de Situación Territorial”, conformada por los despachos ministeriales que cumplen funciones de enlace entre Casa Presidencial y los territorios. Estas últimas iniciativas han ascendido al nivel de las instituciones con competencias para llevarlos a su ejecución en el marco de excepción de la presente declaratoria de emergencia. Los proyectos están enfocados a reducir el impacto de las medidas de contención a la epidemia en sectores y territorios vulnerables a manera de un puente entre la situación actual y la reactivación económica y social que debe sobrevenir una vez que pase el tiempo más crítico de la epidemia; se busca con ello “no reconstruir la vulnerabilidad” previa al evento de emergencia.

En conclusión, resulta procedente la inclusión de manera extemporánea al Plan General de la Emergencia bajo el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, de la ficha de compromisos institucionales de la Municipalidad de Golfito, para combatir los efectos de la pandemia, a través de acciones que se ejecutarán en la etapa de recuperación de la emergencia

Por Tanto,

ACUERDO N° 232-10-2021

1. La Junta Directiva CNE aprueba la Inclusión Extemporánea de la Ficha Técnica, para la Adquisición módulos comerciales y sanitarios para brindar solución a comerciantes informales desalojados producto de la Pandemia del COVID-19, presentada por la Municipalidad de Golfito.
2. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para la comunicación del presente acuerdo a todas las partes involucradas.

ACUERDO UNÁNIME FIRME.

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo